

FE DE ERRATAS

**Por error involuntario, no atribuible a Gaceta Oficial de Bolivia, se omitió incluir en el art. 16 del Decreto Supremo N° 23822 de 21 de julio de 1994, publicado en Gaceta Oficial N° 1840 de 22 de julio de 1994, el párrafo marcado con (\*).**

**ARTÍCULO 16.-** La Comisión de Integración será coordinada por el Subsecretario de Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y estará conformada por los siguientes seis miembros:

- Subsecretario de Comercio de la Secretaría Nacional de Industria y Comercio.
- Subsecretario de Tributación de la Secretaría Nacional de Hacienda.
- Subsecretario de Agricultura de la Secretaría Nacional de Agricultura y Ganadería.
- (\*) - Gerente de la Cámara Nacional de Exportaciones de Bolivia.
- Gerente de la Cámara Nacional de Industrias, y
- Gerente de la Cámara Nacional de Comercio.

